

RESOLUCIÓN N° 12.628

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2010 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS.

Asunción, 30 de diciembre de 2009

VISTO: El Decreto N° 1368 del 26 de enero de 2009 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO EDUCATIVO NACIONAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS" y modificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que, en las citadas disposiciones se establecen las acciones a ser llevadas en las distintas instituciones educativas que forman parte del sistema educativo nacional.

Que, el calendario escolar posibilita la planificación y la organización de las actividades en las instituciones educativas del país.

Que, el Artículo 115 de la Ley N° 1264 "General de Educación" dispone "... que el Ministerio de Educación y Cultura determinará el Calendario Escolar y el horario de trabajo diario para los diversos turnos y definirá los periodos escolares y los días de descanso. Atenderá siempre con la diversidad de circunstancias, características y ciclos de producción y cosecha agrícola de los departamentos".

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación" dice "*Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura*".

Que, el Artículo 91° de la Ley N° 1264/98 "General de Educación" establece: "*...La autoridad superior del ramo es el ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

RESOLUCIÓN N° 12.628

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2010 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS.

-2-

- 1°- **ESTABLECER** el calendario escolar correspondiente al año lectivo 2010 para instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todo el país, conforme a los anexos de la presente Resolución.
- 2°- **FACULTAR** a las Direcciones Generales dependientes del Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa y del Viceministerio de Educación para el Desarrollo Educativo, a reglamentar el presente calendario en el marco de las fechas establecidas, resolución mediante.
- 3°- **AUTORIZAR** a las Direcciones Generales de esta Secretaría de Estado a reglamentar calendarios diferenciados sobre la base del cumplimiento de los días de clase y días laborales mínimos establecidos conforme a los anexos de la presente Resolución, para los departamentos de Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay.
- 4°- **ESTABLECER** que cada institución educativa de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y contexto específico determine la organización de las evaluaciones sumativas finales, debiendo en todos los casos garantizar la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adultos en los establecimientos educativos hasta la finalización de la clases.
- 5°- **EXCEPTUAR** a las Instituciones Formadoras de Docentes del sector oficial del cumplimiento del calendario, cuyos educadores tendrán la responsabilidad de conducir las estrategias de capacitación de los docentes en servicio, de todos los niveles educativos.
- 6°- **ENCARGAR** al Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa y al Viceministerio de Educación para el Desarrollo Educativo , a hacer cumplir estrictamente la presente Resolución y aplicar las medidas administrativas contempladas en la legislación vigente a quienes incumplan esta disposición.
- 7°- **COMUNICAR** y archivar.

Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2010 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 12.628/09

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura institucional	15 de febrero de 2010
2	Etapa de organización escolar (incluye pre clase y administración de pruebas complementarias)	A partir del 16 de febrero de 2010
3	Inicio de actividades con los alumnos	23 de febrero de 2010
4	Receso de Semana Santa	01 y 02 de abril de 2010
5	Receso de invierno	12 al 23 de julio de 2010
6	Finalización de clases	30 de noviembre de 2010
7	Etapa de culminación de actividades técnico-administrativas y cierre del año lectivo	13 de diciembre de 2010

Observación:

Las oficinas de Coordinación Departamental de Supervisión y Supervisiones deberán estar abiertas al público de 07:00 a 17:00 horas, todos los días hábiles del año, debiendo para ese fin establecerse horarios diferenciados a los Supervisores y funcionarios para el receso de almuerzo y vacaciones, de tal manera a no interrumpir el servicio de atención al público.

CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2010 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 12.628/09

RESUMEN DE DÍAS DEL AÑO 2010	
TIPO	TOTAL
Total de días hábiles	255
Total de días sábados	52
Total de días domingos	52
Total de días feriados (1)	06
Total general	365 (2)

(1) Este cómputo corresponde a aquellos feriados marcados de lunes a viernes.

(2) El año 2010 tiene 52 semanas.

CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2010 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 12.628/09

RESUMEN DE DÍAS HÁBILES POR MES DEL AÑO 2010	
MES	TOTAL DE DÍAS
Enero	20
Febrero	20
Marzo	22
Abril	20
Mayo	21
Junio	22
Julio	22
Agosto	22
Setiembre	21
Octubre	21
Noviembre	22
Diciembre	22
Total General	255

Observación: Se excluyen los días feriados y domingos.

CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2010 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS.

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN N° 12.628/09

FERIADOS NACIONALES DEL AÑO 2010	
FECHA	ACONTECIMIENTO
01 de Enero	Año Nuevo (viernes)
01 de Marzo	Día de los Héroes (lunes)
01 y 02 de Abril	Jueves y Viernes Santo
01 de Mayo	Día del Trabajador (sábado)
15 de Mayo	Día de la Independencia Nacional (sábado)
12 de Junio	Día de la Paz del Chaco (sábado)
15 de Agosto	Día de la Fundación de Asunción (domingo)
29 de Setiembre	Día de la Victoria de la Batalla de Boquerón (miércoles)
08 de Diciembre	Día de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María (miércoles)
25 de Diciembre	Natividad de Nuestro Señor Jesucristo (sábado)

CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2010 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS.

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN N° 12.628/09

RESUMEN DE DÍAS LABORALES DEL EDUCADOR	
MES	TOTAL DE DÍAS
Febrero	10 (a partir del 15)
Marzo	22
Abril	19
Mayo	21
Junio	22
Julio	12 ⁽¹⁾ (2 semanas de receso de invierno)
Agosto	22
Setiembre	21
Octubre	21
Noviembre	22 (clases hasta el 30)
Diciembre	08 (hasta el 13)
Total General	200 ⁽²⁾

(1) Únicamente para alumnos y personal de instituciones educativas: escuelas, colegios, CRE, IFD, Centros de Educación de Jóvenes y Adultos. No afecta a las Coordinaciones Departamentales de Supervisión, Supervisiones y Unidades Departamentales de Estadísticas.

(2) Ajustado al Artículo 114 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación", al Artículo 2° del Decreto N° 15900/96, al Decreto N° 1368/09 y modificaciones.

CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2010 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS.

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN N° 12.628/09

RESUMEN DE DÍAS DE CLASES DEL AÑO 2010	
MES	TOTAL DE DÍAS
Febrero	04 (a partir del 23)
Marzo	22
Abril	19
Mayo	21
Junio	22
Julio	12 (2 semanas de receso de invierno)
Agosto	22
Setiembre	21
Octubre	21
Noviembre	22 (clases hasta el 30)
Total General	186

CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2010 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS.

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN N° 12.628/09

RESUMEN ESTIMATIVO DE HORAS DE CLASES POR NIVEL	
NIVEL	TOTAL DE HORAS CRONOLÓGICAS
Educación Inicial: Pre escolar. (4 horas diarias de 60 minutos)	744
Educación Escolar Básica 1° y 2° Ciclo (4 horas diarias de 60 minutos)	744
Educación Escolar Básica 1° y 2° Ciclo (doble escolaridad, 7 horas diarias de clases de 60 minutos)	1302
Educación Escolar Básica 3° Ciclo 38 horas pedagógicas de 40 minutos	937

CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2010 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS.

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN N° 12.628/09

NIVEL		TOTAL DE HORAS CRONOLÓGICAS ANUALES
Educación Media Bachillerato Científico	Con énfasis en Ciencias Sociales 40 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	986
	Con énfasis en Ciencias Básicas 40 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	986
	Con énfasis en Ciencias Sociales 40 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	986
Educación Media Bachillerato Técnico en Servicios	Especialidad: Informática 53 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1307
	Especialidad: Administración de Negocios 49 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1208
	Especialidad: Mercadotecnia 49 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1208
	Especialidad: Contabilidad 48 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1184
	Especialidad: Diseño Gráfico y Publicidad 49 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1208
	Especialidad: Salud 51 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1258

CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2010 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS.

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN N° 12.628/09

NIVEL		TOTAL DE HORAS CRONOLÓGICAS ANUALES
Educación Media Bachillerato Técnico Industrial	Especialidad: Electrónica 53 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1307
	Especialidad: Electricidad 52 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1282
	Especialidad: Mecánica General 53 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1307
	Especialidad: Electromecánica 53 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1307
	Especialidad: Mecánica Automotriz 53 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1307
	Especialidad: Construcciones Civiles 53 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1307
	Especialidad: Química Industrial 51 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1258
	Especialidad: Mecánica General 53 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1307
Educación Media Bachillerato Técnico Agropecuario	Especialidad: Agropecuario 54 horas pedagógicas semanales de 40 minutos	1332

Observación: Cálculo utilizado para estimar horas* anuales:

Cantidad horas pedagógicas semanales x 40 min (1 hora pedagógica) / 60 min (1 hora*) = cantidad horas* semanales

Cantidad horas* semanales x 37 semanas de clases = Total horas* anuales

***Entiéndase la palabra hora por el tiempo de 60 minutos**